Podrán ser beneficiarios de las ayudas de este programa las entidades sin ánimo de lucro que tengan su domicilio social y el centro principal de actividad en la Ciudad Autónoma de Melilla. Asimismo podrán acogerse a esta convocatoria los centros públicos de formación de la Ciudad de Melilla

Cuarta, Gastos subvencionables.

Podrán subvencionarse actividades consistentes en eventos, seminarios de información, publicaciones, productos informáticos, emisiones de radio y televisión, películas y vídeos, creación de redes de información y otras acciones que puedan alcanzar el objetivo de difundir las medidas del Pacto Territorial por el Empleo.

Quinta. Tipos de ayuda.

Subvención a fondo perdido sobre los gastos subvencionables del proyecto abonados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda en el Pacto Territorial por el Empleo y hasta la fecha de justificación del proyecto establecida en su resolución particular.

Sexta. Importe y cuantía máxima de la subvención.

- 1. El importe del presupuesto habilitado asciende a 5.000.000 de pesetas.
- 2. La subvención será como máximo del 100 por 100 de los gastos subvencionables.
- Las subvenciones que se concedan, no excederán de 500.000 pesetas, por beneficiario. Séptima. Requisitos.

La organización solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Ciudad Autónoma.
- b) No haber recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades públicas o privadas para el mismo destino o, en su caso, comunicar el importe de las recibidas.
- c) Haber procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- d) No estar inhabilitada para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma.

Octava. Solicitudes.

1. Las solicitudes deberán formalizarse por separado en los modelos oficiales disponibles en las ofcinas del Pacto Territorial por el Empleo en Melilla, sitas en la C/ Cervantes n.º7, bajo izqda,

y deberán ir acompañadas, portriplicado ejemplar, uno de ellos original o fotocopia . compulsada, de la documentación que se relaciona.

2. La presentación de solicitudes presume la aceptación incondicionada de las bases de la convocatoria y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en la misma.

Novena. Documentación.

Las solicitudes habrán de ir acompañadas de la siguiente documentación.

- a) Certificación, expedida por la Oficina pública o centro administrativo competente en materia de depósito de estatutos, acreditativa de los datos determinantes de la personalidad jurídica de la organización solicitante.
- b) Documentación que acredite la representación que invoque la persona que formule la solicitud.
- c) Tarjeta de identificación fiscal de la organización solicitante.
- d) Memoria sucinta en relación con la finalidad u objeto de la subvención.

En el caso de que la solicitante fuera una Federación o Confederación y recabara la subvención en nombre de otras Organizaciones Sociales, deberá acompañar la documentación mencionada en los apartados anteriores, correspondiente a dichas Organizaciones, y, además, documentación acreditativa de la existencia de poder suficiente, a su favor, para solicitar, y, en su caso, recibir la subvención.

Décima. Pago y forma de justificación.

- 1. Las subvenciones serán abonadas de una sola vez y de forma anticipada, siempre que quede suficientemente motivado en el correspondiente expediente la procedencia del anticipo y que el beneficiario acredite ante el Pacto Territorial por el Empleo que no puede desarrollarla actividad sin la entrega de los fondos públicos.
- 2. Una vez concedida la subvención y precediendo al pago del anticipo, el beneficiario tendrá que acreditar que está al día en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que no tiene pendiente ninguna deuda, por ningún concepto con la Administración Pública de la Cludad Autónoma, así como la documentación justificativa para acreditar el